

EDICTO EMPLAZATORIO

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL
JUZGADO SEGUNDO (02) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
POPAYAN

DISTRITO JUDICIAL DE POPAYÁN- CAUCA

Calle 8 Nro. 10 – 00 Palacio de Justicia

j02prpcppn@cendoj.ramajudicial.gov.co

HACE SABER:

Que mediante auto de fecha **TREINTA (30) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)**, este Juzgado dentro de la demanda **SUCESIÓN INTESTADA RAD: No. 19001418900200 2022-00383-00** propuesta por los señores **ARMANDO JOSE VELASCO MANRIQUE, JULIA TERESA VELASCO MANRIQUE, DIEGO VELASCO MANRIQUE, FERNANDO VELASCO MANRIQUE**, en representación de **RAFAEL ERNESTO VELASCO VELASCO; LUIS CARLOS VELASCO MOSQUERA, ANA ELSY VELASCO MOSQUERA, MARIO RODRIGO VELASCO MOSQUERA Y TERESITA DE JESUS VELASCO MOSQUERA**, en representación de **CARLOS GABRIEL VELASCO VELASCO** en calidad de sobrinos, a través de apoderado judicial siendo causante **LUIS MARIA VELASCO VELASCO** (q.e.p.d), resolvió: ...**TERCERO:** Conforme lo dispuesto en el artículo 490 del Código General del Proceso, se dispone **EMPLAZAR** a todas las personas indeterminadas que se crean con derecho para intervenir en presente proceso de sucesión intestada del causante **LUIS MARIA VELASCO VELASCO**, quien en vida se identificó con la cedula de ciudadanía No. 1.426.083, en la forma prevista en este código.

Se advierte a las personas emplazadas que el emplazamiento de que trata la ley, se surtirá conforme lo dispone el art. 108 del C. General del Proceso en concordancia con el artículo 10 de la Ley 2213 de 2022.

Se entrega copia del Emplazamiento al interesado para que se incluya y publique conforme a la ley.

Popayán, primero (1º) de julio de dos mil veintidós (2022).

CLAUDIA LORENA JOAQUI GOMEZ

Secretaria

Firmado Por:

Claudia Lorena Joaqui Gomez

Secretaria

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 002 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c25de30ca5f6528ee7a3aaa824b09a1d2aff07c5cac7a56f8f79c8a202ce4104**

Documento generado en 08/07/2022 12:18:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>